



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 943 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pilar Araque Cobo, contra la empresa “Quality Jit, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 26 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistida a doña Pilar Araque Cobo de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Quality Jit, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.729/11)